



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DEL D.L N° 276 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA
JURISDICCIÓN DE UGEL CUTERVO PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2022-MINEDU

CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Aprobación de la Convocatoria	UGEL	14/12/2023	14/12/2023
Publicación de Plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	UGEL	14/12/2023	14/12/2023
Publicación en el portal de TALENTO PERÚ	UGEL	15/12/2023	02/01/2024
Presentación de expedientes de los postulantes por mesa de partes de la IIEE. Donde exista la plaza. (en forma física)	Postulante	03/01/2024	03/01/2024
Evaluación de expedientes	Comité de contratación	04/01/2024	04/01/2024
Publicación preliminar del cuadro de mérito	Comité de contratación	05/01/2024	05/01/2024
Presentación de reclamo por escrito	Comité de contratación	08/01/2024	08/01/2024
Absolución de reclamos	Comité de contratación	09/01/2024	09/01/2024
Publicación final de cuadro demérito	Comité de contratación	09/01/2024	09/01/2024
Adjudicación de plazas	Comité de contratación	10/01/2024	10/01/2024
Remisión de informe final de proceso de contratación a la UGEL	Comité de contratación	11/01/2024	11/01/2024
Emisión de resolución y suscripción de contrato	UGEL	12/01/2024	12/01/2024
Vigencia del contrato (El Personal seleccionado puede iniciar labores con Acta de Adjudicación)	UGEL	15/01/2024	31/12/2024



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO



PLAZAS VACANTES: Ver anexo 2

NOTA:

Los Directores(as) de las Instituciones Educativas al término del proceso, deberán adjuntar lo siguiente:

- ❖ Oficio del Director(a) de la IE. Elevando el expediente de la persona adjudicada.
- ❖ FUT del postulante a la IE.
- ❖ Anexos 4 y 5 debidamente llenados, firmados y con huella digital según formato establecido en la Norma Técnica (RVM. N° 287-2019-MINEDU).
- ❖ Declaración Jurada del Régimen Pensionario del postulante.
- ❖ Acta de Adjudicación (Anexo 03).
- ❖ Hoja de Vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
- ❖ Certificado de Discapacidad, otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud — TPRESS, públicas, privadas o mixtas a nivel nacional. De ser el caso.
- ❖ Documento Oficial emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- ❖ Informe Final del Proceso de Contratación de personal administrativo (Cuadro de Méritos).



REQUISITOS DEL POSTULANTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO PARA EL AÑO 2024 – INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El comité encargado al presente proceso, tiene a bien informar que, en cumplimiento de los numerales 5.2.1.6 y 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; la presentación de documentación en las Instituciones Educativas relacionada al proceso de contratación de personal administrativo D.L. N° 276, es la siguiente:

- ❖ Formulario Único de Trámite detallando en la sumilla “SOLICITO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D. LEG. N° 276 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° (Indicar IE) PARA EL AÑO LECTIVO 2024, EN EL CARGO DE (Indicar el cargo al cual postula)”
- ❖ Autorización simple de Notificación Virtual.
- ❖ Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ❖ Copia de documentos que acrediten el perfil académico requerido, mediante documento oficial emitido por la casa de estudios correspondiente. Los perfiles de



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO



puesto se encuentran en el Anexo N° 01 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

- ❖ Copia de documentos que acrediten capacitaciones, certificaciones, cursos de actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica y general; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- ❖ Copia de la Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud); en caso corresponda.
- ❖ Copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- ❖ Copia de documento oficial que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- ❖ Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar
- ❖ Formatos de Contrato (debidamente firmados y con huella digital) que se encuentran en el Anexo N° 04 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

Nota: Para el ingreso del documento, se debe considerar que estos deben estar debidamente foliados en orden correlativo incluido el FUT, asimismo la documentación deberá de ser legible.

* La documentación a ingresar por el postulante se encuentra sujeta a control posterior.

Cutervo 14 de diciembre de 2023.

Atentamente,

El Comité



JLTH/DIR
CNCH/OPDI
ALLR/Sec

ANEXO 2

RELACION DE PLAZAS CONSIDERAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL D.LEG. N° 276 AÑO 2024 - EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL CUTERVO.

N°	DRE/UGEL/IIEE	Nombre de IE	IIEE		Código de Plaza	Cargo	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Tipo de contratación
			Nivel	Tipo					
1	UGEL CUTERVO	SANTO TOMAS	Secundaria	ESTATAL	1189614221U1	SECRETARIA	TECNICO	TE	Por reemplazo
2	UGEL CUTERVO	CRISTO REY	Secundaria	ESTATAL	1170614231U2	SECRETARIA	TECNICO	TE	Por reemplazo
3	UGEL CUTERVO	JUAN Z. MONTENEGRO	Secundaria	ESTATAL	1147614211U9	AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR	AE	Por reemplazo
4	UGEL CUTERVO	CRISTO REY	Secundaria	ESTATAL	1170614221U3	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	Por reemplazo
5	UGEL CUTERVO	FE Y ALEGRIA 69	Primaria	CONVENIO - OTROS	1184213211U7	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	Por reemplazo
6	UGEL CUTERVO	10244	Primaria	ESTATAL	1115213211U8	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	Por reemplazo
7	UGEL CUTERVO	DANIEL ALCIDES CARRION	Secundaria	ESTATAL	1145614211U7	OFICINISTA	AUXILIAR	AA	Por suplencia

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
[Firma]
Dc. José Guillermo Guevara Baritoren
RESPONSABLE DE NEXUS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
[Firma]
Dc. Leoncio Huambal Ariascon
JEFE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
[Firma]
José Carlos Muga Vásquez
Jefe de la oficina de admnistración

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 4 287-2019-MINEDU

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de, con domicilio en, representada para estos efectos por su Director, el señor, a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a/ita)....., identificado (a) con D.N.I. N°, domiciliado(a) en, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza N°.....



CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la..... (DRE, UGEL, IIEE).



La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.



CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.



CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287-2019-MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287-2019-MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...



 Director DRE/UGEL
 (Firma)

 EL/LA SERVIDOR/A
 (Firma)

	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad
, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



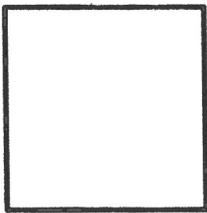
Sistema Pensionario:
 AFP () SNP ()
 CUSPP.....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....



Nombre:
 DNI :
 C.E:

.....
 (Firma)



Huella digital
 (índice derecho)



“Decenio de la igualdad de oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
MEDIANTE EL USO DE LA CASILLA ELECTRÓNICA AL ADMINISTRADO**

Yo, identificado/a
con DNI o Carnet de Extranjería N°, con dirección domiciliaria
.....
....., correo electrónico ..
....., y número telefónico celular, y
considerando que la Unidad de Gestión Educativa Local Cutervo cuenta con
disponibilidad tecnológica a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (NOE),
conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444,
"Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-
2019-JUS, AUTORIZO a la UGEL CUTERVO, para que me notifique electrónicamente,
mediante la asignación de una CASILLA ELECTRÓNICA, los actos administrativos que
se emitan a consecuencia del Procedimiento Administrativo emitidos a mi nombre.

En caso sea materialmente imposible notificarme por vía electrónica, se me notificará a
través de las modalidades de notificación señaladas en el artículo 20.1 del referido T.U.O.
de la Ley N° 27444. Suscribo la presente autorización en señal de conformidad,

Cutervo, de del 2023.



FIRMA